

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXIX N° 10509

S/. 0.50

Huaraz, 01 DE DICIEMBRE DEL 2023

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

VIERNES

Jauría de perros mata 23 ovejas y deja 30 heridas

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA



Una jauría de perros vagabundos causó la muerte de 23 ovejas y dejó heridas a otras 30 en dos ataques a campo abierto en el distrito de Cabana, Pallasca, Ancash

Intervendrán a vendedores de pirotécnicos

En Independencia Comisión multisectorial busca evitar accidentes



JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA RECOMIENDA SUSPENDER A FISCAL PATRICIA BENAVIDES

Informe de la JNJ considera que existen "graves y fundados elementos de convicción" respecto de la comisión de una falta disciplinaria muy grave



SNEJ Áncash capacitó a docentes y escolares de Huaraz

Fueron sensibilizados sobre los mecanismos para denunciar la violencia contra la mujer y niños/as



CHISPAZOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA RECOMIENDA SUSPENDER A LA FISCAL PATRICIA BENAVIDES

Informe de la JNJ considera que existen “graves y fundados elementos de convicción” respecto de la comisión de una falta disciplinaria muy grave.

Ante esta situación y luego de conocerse los chats de su ex asesor principal, Jaime Villanueva Barreto, quien dice ser “el único autorizado por la fiscal de la Nación”, la JNJ propone aplicar contra Benavides la “suspensión preventiva del cargo”.



AUDIENCIA DEL CASO 'FISCAL Y SU CÚPULA DE PODER' SERÁ EL 6 DE DICIEMBRE

La fiscal de la Nación, Patricia Benavides, enfrenta un proceso disciplinario en la Junta Nacional de Justicia por presuntamente liderar una organización criminal en el caso 'Fiscal y su cúpula de poder'.

En ese sentido, la Junta Nacional de Justicia programó una audiencia para ver el caso de la fiscal de la Nación, Patricia Benavides.

La sesión será el 6 de diciembre a las 9.00 a. m. y se llevará a cabo de manera presencial por un lapso de 30 minutos en el auditorio de la JNJ, en San Isidro.

Ahí, Benavides deberá brindar sus descargos ante el Pleno de la JNJ.

“SUSPENSIÓN PREVENTIVA DEL CARGO”

El informe de visto de la miembro instructora, Imelda Tumialán Pinto quien es Presidenta de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), propone aplicar contra Benavides la “suspensión preventiva del cargo” tras conocerse los chats de su ex asesor principal, Jaime Villanueva Barreto, quien dice ser “el

único autorizado por la fiscal de la Nación”.

¿QUÉ RECOMIENDA EL INFORME?

En el informe emitido por la magistrada Imelda Tumialán se recomienda suspender a la fiscal Patricia Benavides luego de considerar que existen “graves y fundados elementos de convicción” respecto de la comisión de una falta disciplinaria muy grave.

MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PREVENTIVA

“En mi condición de miembro instructora, elevo al pleno de la Junta Nacional de Justicia la propuesta de medida cautelar de suspensión preventiva de la señora Patricia Benavides en el marco del procedimiento disciplinario seguido en su contra por la presunta comisión de faltas disciplinarias muy graves, previstas en la Ley de la Carrera Fiscal”, se puede leer en el informe.

INCUMPLIMIENTO DE DEBERES

“Al tenor de los graves hechos expuestos, la señora fiscal suprema Liz Patricia Benavides Vargas, en su condición de fiscal de la Nación, habría incumplido los deberes previstos en los numerales 1, 2 y 20 de la Ley de la Carrera Fiscal”, continúa.

FUNDADOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN

“Hay fundados elementos de convicción en la comisión de falta muy grave, imputada a la señora Liz Patricia Benavides Vargas”, culmina.

BENAVIDES COMETIÓ TRES FALTAS MUY GRAVES

La magistrada Imelda Tumialán Presidenta de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), advirtió

en la resolución que emitió para abrir procedimiento disciplinario contra la fiscal de la Nación, Patricia Benavides, que esta habría cometido hasta tres faltas muy graves.

Indicó que la titular del Ministerio Público infringió los numerales 6, 11 y 13 del artículo 47 de la Ley de Carrera Fiscal.

FALTA AL NUMERAL 6

El numeral 6 estipula que el fiscal está prohibido de interferir en el ejercicio de funciones de los otros órganos del Estado, sus agentes o representantes o permitir la interferencia de cualquier organismo, institución o persona que atente contra el órgano fiscal o la función fiscal.

FALTA AL NUMERAL 11

El numeral 11 prohíbe establecer relaciones de carácter extraprocesal con las partes o terceros que afecten su objetividad e independencia o la de otros en el desempeño de la función fiscal.

FALTA AL NUMERAL 13

Y el 13 contempla el incurrir en acto u omisión que, sin ser delito, comprometa gravemente los deberes del cargo.

DESPRESTIGIO DE LA IMAGEN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Tumialán indicó que Benavides es sindicada de encabezar una organización criminal y que, de confirmarse esa hipótesis fiscal, habría desprestigiado la imagen del Ministerio Público.

VULNERABILIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO

“Asimismo habría colocado en una situación de vulnerabilidad a la institución que dirige al faltar a su deber constitucional de velar por la recta administración de justicia, cuando, con su conducta, habría generado la ausencia de credibilidad en una institución que se constituye en una suerte de garante de la justicia por parte del Estado”, señala el documento.

FALTA DE IDONEIDAD

Ese “presunto actuar transgresor” evidenciaría la falta de idoneidad para seguir en el puesto de fiscal suprema.

ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE

OFICINA PRINCIPAL: Jr. Francisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992

PRENSA REGIONAL

Email: prensaregional_1@yahoo.es

Fundador:
Armando Moreno Romero

Gerente Financiero Fundador:
Roque Armando Moreno Neglia

Director Ejecutivo y Gerente:
Dante Moreno Neglia

Corte Suprema declara que la 'ley Soto' es inconstitucional

Acuerdo Plenario insta a jueces no considerar norma que benefició a titular del Congreso, Alejandro Soto, al establecer plazo de un año para la prescripción de un delito. Por ello, los jueces, conforme al artículo 138 de la Constitución, no deben aplicarla" y rige "lo dispuesto en el Acuerdo Plenario 3-2012/CJ-116"

Los magistrados de las salas penales Permanente, Transitoria y Especial de la Corte Suprema, reunidas en el Pleno Jurisdiccional, declararon que la Ley 31751, denominada 'ley Soto' o 'de impunidad', aprobada por el Congreso, es "inconstitucional".

Instaron a los jueces de primera y segunda instancia a no aplicar la norma y en caso de aplicarla deben explicar por qué se apartan del Acuerdo Plenario que determina qué es inconstitucional.

De esta forma, la Corte Suprema pide a los jueces no tomar en cuenta la denominada 'ley Soto' o 'ley de impunidad', que salvó al presidente del Congreso, Alejandro Soto, de una condena de 8 años y 8 meses, al establecer un plazo máximo de un año para la continuación de la suspensión de la prescripción de un delito.

En mayo de este año, se aprobó la Ley 31751, cuando Alejandro Soto estaba a punto de enfrentar las consecuencias de una sentencia por fraude, pero esa norma impidió que fuera sometido a un proceso legal.

Frente a ello, el Acuerdo Plenario 05-2023/CJ-112 de la Corte Suprema, sostiene en sus fundamentos que "la Ley 31751 no guarda un equilibrio entre las ventajas o beneficios y entre las desventajas o los costos de adoptar la medida examinada" y un plazo abstracto tan breve "solo puede causar más perjuicios al interés general respecto de la libertad de las personas generando impunidad".

Explica que, de esta forma, no se otorga la oportunidad razonable al sistema de Administración de Justicia para detectar, esclarecer, juzgar y decidir si un ciudadano ha cometido un delito o no y, en su caso, imponer la sanción penal que corresponda.

"El beneficio para los imputados tiene, en este caso específico, un costo excesivo para la justicia", apunta.

Dice la Corte Suprema "que la Ley 31751 es desproporcionada y, por consiguiente, inconstitucional".

Por ello, los jueces, conforme al artículo 138 de la Constitución, no deben aplicarla" y rige "lo dispuesto en el Acuerdo Plenario 3-2012/CJ-116" que en la aplicación del artículo 84 del Código Penal dice que el límite "a la suspensión del plazo de suspen-

sión de la acción penal es cuando se sobrepasa en una mitad el pla-

zo ordinario de prescripción".

SOTO Y JOAQUÍN

RAMÍREZ

SE BENEFICIARON

La Ley 31751 modifica el artículo 84 del Código Penal y establece un plazo máximo de un año para la continuación de la suspensión de la prescripción de un delito.

La iniciativa se dio con el objetivo de que las investigaciones y procedimientos por diferentes casos se realicen con mayor rapidez, pero se advirtió que una serie de investigaciones por delitos menores podrían resultar afectadas con esa disposición.

Con esa norma se beneficiaron Alejandro Soto, Joaquín Ramírez y otros investigados por diversos delitos. (larepublica.pe)



FIMSAC

Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Minibús KO - Euro IV

19 asientos

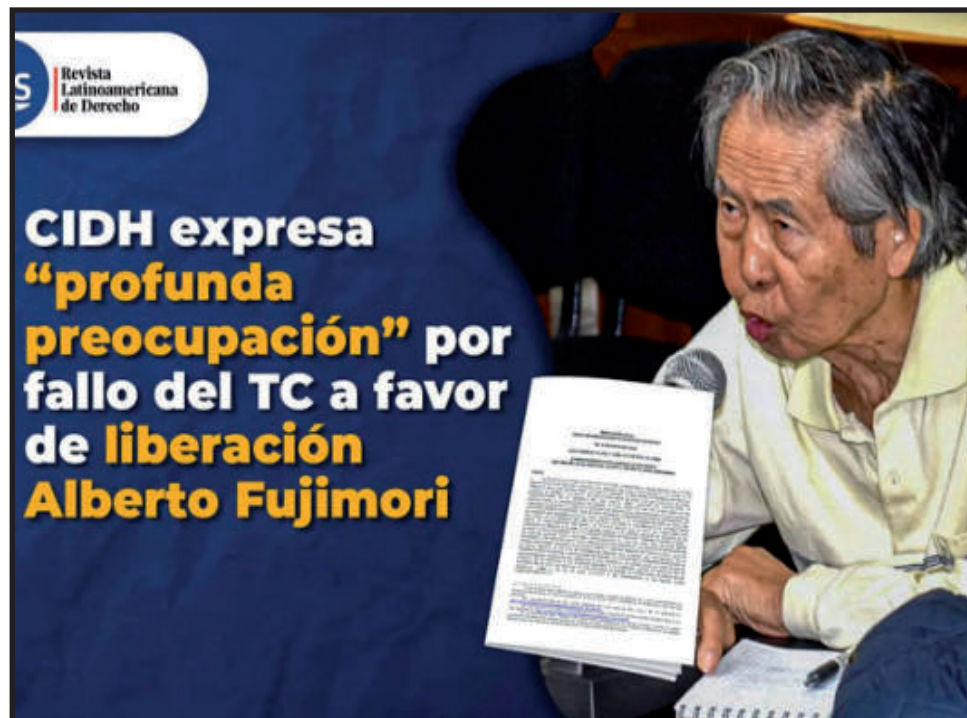


COTÍZALO AQUÍ

r. Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz

contactos: 943 626 930 - 930 490 221

Ejecutivo acatará lo que disponga juez sobre eventual excarcelación de Fujimori



Revista Latinoamericana de Derecho

CIDH expresa "profunda preocupación" por fallo del TC a favor de liberación Alberto Fujimori

En medio de las posturas divergentes respecto a los alcances de la resolución del Tribunal Constitucional (TC) que le abriría eventualmente las puertas de la prisión a Alberto Fujimori, el gobierno de Dina Boluarte —a través de un comunicado de la Oficina de Imagen del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos— precisó anoche que cumplirá con lo que establezca el juez constitucional de ejecución de Ica respecto de la situación del actual inquilino del penal de Barbadillo.

“El juez constitucional de ejecución deberá expedir la disposición que corresponda en el marco de su autonomía jurisdiccional. (...) El Poder Eje-

cutivo ratifica que de acuerdo al mandato del artículo 118 inciso 9 de la Constitución Política está obligado a cumplir y hacer cumplir las sentencias y resoluciones de los órganos jurisdiccionales”, señala el documento.

TC: “SÍ PROCEDE”

El pronunciamiento se dio horas después de que el presidente del TC, Francisco Morales, declarara de manera categórica que sí procede la excarcelación de Fujimori.

“Alberto Fujimori debe ser liberado conforme a la decisión del Tribunal Constitucional.

La decisión que se restituyó es liberarlo, porque la orden del tribunal, firmada por el anterior colegiado, fue excarcelación inmediata. (...) Esta resolución de aclaración que hemos dictado lo que hace es despejar el camino para que se cumpla la sentencia dictada el año pasado que estableció la inmediata libertad del señor Fujimori”, puntualizó.

Incluso, consultado sobre la posibilidad de que el titular del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Ica, Vicente Fernández, no adopte esa medida, advirtió que él y otras autoridades que eventualmente incumplan lo dispuesto por el tribunal tendrían que ser denunciadas por desacato. “ (...)

Las sentencias del tribunal deben acatarse y cumplirse”, acotó.

POSTURAS

El expresidente del Tribunal Constitucional Óscar Urviola, por su parte, explicó que quien decidirá sobre lo resuelto por el TC es el juez de ejecución Vicente Fernández, quien tendrá que considerar la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que dispuso que el Estado peruano debe abstenerse “de ejecutar cualquier acto que esté relacionado con el cumplimiento de la sentencia dictada por el TC”, es decir que no se libere a Fujimori.

Añadió, sin embargo, que Fernández también deberá evaluar —como lo ha señalado el magistrado del TC César Ochoa Cardich en su voto singular— la situación personal de Fujimori considerando su edad (85 años) y su enfermedad (cáncer a la lengua) por lo que “debería atenderse la forma de liberarlo”.

Una lectura distinta tiene la expresidenta del TC Marianella Ledesma.

“El Tribunal Constitucional en ninguna línea ha ordenado la excarcelación (de Fujimori); más bien dice que no procede la aclaración que le estaba pidiendo el procurador del Poder Judicial así como el solicitante del habeas corpus, porque no hay nada que aclarar porque se cerró el caso”, señaló Ledesma a Perú21.

TENGA EN CUENTA

—El 24 de diciembre de 2017 el entonces presidente Pedro Pablo Kuczynski indulta a Fujimori.

—El 3 de octubre de 2018, un juez anula el indulto y Fujimori retorna a prisión el 24 de enero de 2019.

—“Si no hay dilación indebida del juez, como las cosas ahora son virtuales no debería tardar más de 4 o 5 días (en resolverse el tema)”, dijo Luz Pacheco, vicepresidenta del Tribunal Constitucional. (PERU21.PE)

SIN MEDIAS TINTAS
A través de un comunicado, el gobierno de Dina Boluarte zanjó con las especulaciones sobre si acatará o no una posible orden judicial para liberar al inquilino de la Diros, quien está preso desde hace 16 años y cuyo futuro está ahora en manos de un juez de Ica.



CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Convocatoria para el “SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ROTULOS PARA LA SEGUNDA SALA PENAL DE APELACIONES PERMANENTE DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH”, Según TDR (Términos de Referencia).
Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	29 de noviembre de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26063 - 26064	30 de noviembre y 01 de diciembre 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	01 de diciembre de 2023 En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas serán presentados en formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de manera física en la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1ixkQwLZjAan9hvXyITkR0NF5j5r8XFwI/view?usp=drive_link

Enlace a los Anexos 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/1gMgvxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGst7Gav/edit?usp=sharing&oid=109403038112672811120&rtpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

Marita Barreto presenta Demanda de Amparo para regresar al Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder

El abogado Luciano López, quien asume la defensa de la fiscal Marita Barreto, pidió celeridad al Poder Judicial para resolver el recurso presentado para que su patrocinada recupere el cargo de coordinadora del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder

(Sergio Espinoza - rpp.pe)

Luciano López, abogado de la fiscal Marita Barreto, presentó esta tarde una acción de amparo ante el Poder Judicial después de que su patrocinada fuera removida del cargo de coordinadora del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder (Eficcop), por orden de la fiscal de la Nación, Patricia Benavides.

En declaraciones al programa Tiempo Real de RPP, el letrado explicó que el recurso busca poner a Barreto en la dirección del Eficcop, que tiene a cargo una investigación contra Benavides Vargas por supuestamente liderar una organización criminal junto con su exasesor principal, Jaime Villanueva.

“Acaba de ingresar la demanda de amparo a favor de la doctora Barreto, para que el Poder Judicial pueda dejar sin efecto ese cese totalmente irregular e inconstitucional de su función, dado que esta resolución fue emitida cuando la doctora Barreto ejecutaba una orden judicial de detención preliminar del principal hombre de confianza del fiscal de la Nación”, indicó.

PIDEN CELERIDAD AL PODER JUDICIAL

López precisó que la acción de amparo contiene el acta de allanamiento en las oficinas de la sede de la Fiscalía de la Nación, en el marco del operativo ‘Valkiria V’ que se realizó el último lunes, donde se da cuenta de un documento destruido en el que se leen los apellidos de la fiscal Marita Barreto.

El documento se halló en el piso nueve del MP, exactamente en la oficina de Abel Hurtado Espinoza, coordinador parlamentario de la Fiscalía, quien también está implicado en el caso denominado ‘La Fiscal y su Cúpula de Poder’.

“Esperemos la respuesta urgente del Poder Judicial. Aquí la palabra la tienen los jueces, que deben responder con sentido de urgencia, porque el caso que ella [Marita Barreto] ha revelado es una investigación en que en la Fiscalía de la Nación, en convivencia con un grupo de parlamentarios, han diseñado una estrategia delictiva para copar instituciones democrática”, señaló el letrado.

El abogado López pidió celeridad al Poder Judicial para resolver este recurso, porque – alegó



– su patrocinada está encabezando una investigación que involucra a la propia fiscal de la Nación.

“Esta investigación es relevante porque muestra un serio problema de afectación de la institucionalidad democrática en la que estaba participando, nada más y nada menos, la propia fiscal de la Nación con congresistas”, puntualizó.

Cabe precisar que, según la investigación del Eficcop, Jaime Villanueva habría sido el intermediario de la fiscal de la Nación para que algunos congresistas impulsen la destitución de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, la inhabilitación de la exfiscal de la Nación, Zoraida Ávalos, y la designación de Josué Gutiérrez como defensor del Pueblo, por encargo de Benavides Vargas.

Adelanto electoral... ¿para qué?

La propuesta y respuesta preferida ante cada nueva crisis política

Cada vez que explota una nueva crisis política o institucional, como ahora, algo que sucede cada vez con más frecuencia e intensidad, la respuesta inmediata de muchos es pedir adelanto electoral general (AEG), aunque sin pensar mucho en su viabilidad.

El problema del AEG es, para empezar, su dificultad: los poderes del estado que podrían hacer algo para concretarlo no tienen intención de hacerlo.

El gobierno, a través de sus voceros principales, como la presidenta Dina Boluarte y el premier Alberto Otárola, ya han ofrecido evidencia sólida de no querer ir en esa dirección

pues, como diría el ‘Nene’ Cubillas, están “felices de la vida” en lo que hoy los entretiene.

Los congresistas, por su parte, ya demostraron que su expresión preferida es ‘de aquí no me muevo’ hasta 2026 y, si se puede, ‘más con reelección’.

Asimismo, es claro que los partidos que podrían participar en una elección –los antiguos y los nuevos– no están listos para un AEG, por lo que no presionarán en serio en esa dirección.

De este modo, no hay viabilidad para avanzar al AEG, salvo que se opte por la turbamulta, camino siempre disponible, aunque todavía poco realista.

El AEG sigue siendo, al margen de la crisis de la coyuntura, es decir, de un modo ya casi estructural, la opción preferida por la ciudadanía en una proporción 80/20% en todas las encuestadoras, aunque debe precisarse que la intensidad



del deseo ha disminuido pues, cuando se pregunta al respetable si tiene un candidato preferido en mente, el más pintado no pasa del 5%.

(AUGUSTO ALVAREZ RODRICH)

Pallasca: Jauría de perros vagabundos causa muerte de 23 ovejas y deja heridas a otras 30 en Cabana



Una jauría de perros vagabundos causó la muerte de 23 ovejas y dejó heridas a otras 30 en dos ataques a campo abierto en el distrito de Cabana, Pallasca, Ancash.

Así lo informó el Ing. Abraham Domínguez Azaña,

director de la Agencia Agraria Pallasca, quien detalló que el primer ataque ocurrió el sábado 25 de noviembre en el predio de María Paredes Izaguirre, donde fallecieron 2 ovejas y se rescataron 11 ovejas.

El segundo ataque fue el

miércoles 29 de noviembre en el predio de Rafael González Gaspar, en el sector de «Pajareque», donde se registraron 21 ovejas muertas y 30 ovejas heridas.

El Ing. Domínguez Azaña señaló que los perros vagabundos no reciben una tenencia responsable por parte de sus dueños, lo que implica brindarles una alimentación adecuada, atención veterinaria, espacio adecuado, entre otros aspectos.

Indicó que la municipalidad tiene la facultad de emitir una ordenanza municipal para regular la población de perros vagabundos y abordar el problema de manera local.

Esta ordenanza puede contemplar medidas como: control de la población, registro e identificación, control y restricciones, sanciones y multas.

Asimismo, sugirió realizar el control de la población de perros callejeros o sin dueño para reducir el riesgo de ataques a ovejas, burros, chanchos, gallinas, etc. mediante programas de esterilización y adopción responsable.

Por último, precisó

que los perros considerados vagabundos pueden ser matados legalmente.

Efectivos de la comisaría rural de Cabana, realizaron

la constatación de los hechos denunciados e iniciaron las investigaciones correspondientes.

(Jacinto Rojas) Ancashaldía

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 065-2023

El ciudadano **OSCAR ABEL SÁENZ DURÁN**, mediante Expediente Administrativo N° 12791, del 30 de noviembre del 2023, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, al haberse considerado en el **cuero principal**, el nombre del Declarante y Padre: Lucas Sáenz, cuando lo real es: **José Lucas Sáenz Consuelo**.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.



EDICTO

Expediente N° 00294-2012-0-0205-JP-FC-01, por ante el JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CARHUAZ, que Despacha la Juez Dra. Yoselin Lizeth Melgarejo Rojas y la Secretaria Judicial que suscribe; mediante Resolución N° 37, se ha ordenado notificarse via Edictos al demandado **ZÓSIMO ALFREDO REGALADO HUANSHA**, a fin de que se apersonese dentro del término de quince (15) días de notificado cumpla con apersonarse al proceso en el Expediente N° 00294-2012-0-0205-JP-FC-01, bajo apercibimiento de nombrarse Curador Procesal.

Carhuaz, 21 de noviembre del 2023.-

Diana Karen Simon Poma
Secretaria Judicial
Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Carhuaz
Corte Superior de Justicia de Ancash



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado **OSCAR MARCELO PRUDENCIO ARANA**, identificado con DNI. N° 09279154, según expediente N° 1166 - 2023, representando con Carta Poder Notarial a su padre, solicita la rectificación administrativa de la Partida de Defunción N° 1015386936 de quien en vida fue su abuelo **PRUDENCIO SALAZAR**, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1951, habiéndose consignado los datos del titular omitiendo el segundo apellido "Salazar" siendo "Prudencio Salazar" debiendo figurar los datos correctos del titular como: **SANTIAGO PRUDENCIO SALAZAR**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes artículo 73° D.S. 015-98-PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 27 de Noviembre de 2023.



Beber agua es beber vida.

DELIVERY

(043) 421359
(043) 427123
843 891 833

Santa Teresa

AGUA PURIFICADA POR MEMBRANA
DE LA CONTROLLER ELABORADA
CON HONORARIOS DE ORO EN 100% ORO

HUARAZ Jr. - Plaza San Agustín 14

SNEJ Áncash capacitó a docentes y escolares de Huaraz

Fueron sensibilizados sobre los mecanismos para denunciar la violencia contra la mujer y niños/as.

Integrantes de las instituciones que conforman el Equipo de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ) – Áncash, los días 22, 23 y 24 de noviembre, ofrecieron charlas informativas respecto a las rutas de atención de casos de violencia contra la mujer, niños y adolescentes a docentes y estudiantes de las instituciones educativas Jorge Basadre, Túpac Amaru II de Huallcor y Nuestra Señora de la Asunción de Monterrey, todas ubicadas en la provincia de Huaraz.

Esta actividad se cumplió en el marco de las acciones previstas por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, consideradas en el Plan de Trabajo 2023 del SNEJ Áncash, implementado con el apoyo técnico del proyecto Fortalecimiento del Sistema Nacional Especializado de



Justicia de Género (ForSNEJ), el cual cuenta con la cooperación técnica de la Unión Europea y la Cooperación Alemana al Desarrollo implementada por la GIZ.

Los organizadores informaron que se capacitó a un total de 100 alumnos/as del nivel secundario de los colegios antes citados. (NP Poder Judicial)



FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

TUNLAND

G9 LUXURY

LA LÍNEA DE PICKUPS MÁS COMPLETA

Jr. Francisco Araos N° 142, Independencia – Huaraz
Contactos: 943626930 - 930290221

En independencia intervendrán a vendedores de pirotécnicos

Comisión multisectorial busca evitar accidentes

Ya se tiene diseñado un operativo en la Municipalidad Distrital de Independencia (Huaraz) para prevenir accidentes que se puedan producir con la detonación de artificios pirotécnicos. A través de una comisión multisectorial se busca frenar la distribución y venta de los pirotécnicos que puedan atentar contra la vida de los menores de edad en toda la jurisdicción celeste.

La comuna de Independencia, en colaboración con la Unidad de Desactivación de Explosivos (UDEX) de la XII Macropol Áncash -Policía Nacional del Perú, ha iniciado una campaña preventiva en vísperas de las festividades navideñas y de fin de año.

El trabajo inicial se centró en la sensibilización de los estudiantes del Colegio Mariscal Toribio de Luzuriaga, donde la Unidad de Gestión de Riesgo del Desastre compartió información crucial sobre los peligros y con-

secuencias asociados al uso de pirotécnicos.

Estas capacitaciones no serán un evento aislado, sino que se extenderán a diferentes centros educativos dentro del distrito. El objetivo principal es concientizar a la comunidad estudiantil, prevenir accidentes y erradicar el uso irresponsable de pirotécnicos durante las celebraciones festivas. La colaboración entre la municipalidad y la policía resalta la importancia de abordar esta problemática de manera integral, promoviendo así un entorno seguro y libre de riesgos durante las festividades de fin de año. La iniciativa busca no solo informar sobre los peligros, sino también fomentar una cultura de celebración responsable en la comunidad. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



OMT distingue a Chacas y Chavín como Mejores Pueblos Turísticos del Mundo 2023

La Organización Mundial de Turismo (OMT) otorgó este jueves 30 de noviembre la distinción como Mejores Pueblos Turísticos del Mundo 2023 a las localidades de Taquile (Puno), Pozuzo (Pasco), Paucartambo (Cusco), Chavín de Huántar y Chacas (Áncash).

El ministro Juan Carlos Matthews reasaltó que los cinco pueblos peruanos fueron seleccionados entre 260 candidaturas de más de 60 países, lo cual demuestra su importancia en el desarrollo turístico y el bienestar de sus comunidades. Además, se reconoce su compromiso con la sostenibilidad en todos los aspectos (económico, social y ambiental).

En su discurso, el ministro también mencionó que otros dos pueblos peruanos, Sarhua (Ayacucho) y Yanque (Arequipa), están participando en el Programa de Mejora de la OMT para lograr esta distinción.

Los pueblos de Chacas, Chavín de Huántar, Paucartambo, Pozuzo y Taquile superaron una rigurosa evaluación en nueve áreas, como recursos culturales y naturales, promoción y conservación de recursos culturales, sostenibilidad económica, social y ambiental, desarrollo turístico, infraestructura y conectividad, y salud y seguridad.

Chacas destaca por su historia, naturaleza y tradición ar-



tesanal, y por mantener vivas sus costumbres.

Chavín de Huántar se distingue por su valor patrimonial y cultural.

Paucartambo es conocido por el sincretismo cultural entre lo andino y lo hispano, reflejado en sus danzas y creencias.

Pozuzo se destaca por ser la única colonia austro alemana en Perú, donde se equilibra el legado de los colonos, la naturaleza, las comunidades y la biodiversidad.

Taquile es una comunidad pionera en el arte textil, que conserva sus costumbres y tradiciones ancestrales.

Además de recibir el galardón, Chacas, Chavín de Huántar, Paucartambo, Pozuzo y Taquile podrán promocionar sus destinos utilizando el logo de Mejores Pueblos Turísticos del Mundo en sus materiales y actividades de comunicación. Esto les brinda visibilidad y reconocimiento internacional como ejemplos destacados de destinos de turismo rural que preservan y promueven sus paisajes, conocimientos, diversidad biológica y cultural, valores y actividades locales, incluida su gastronomía, y que están comprometidos con la sostenibilidad.

(W.C. - RSD Noticias).

Piden cierre a años escolar 2023



(DREA), presidido por su máxima autoridad, Dra. Nancy Dolores Anaya y los directores de las 20 Unidades de Gestión Educativa Local de la región, cinco de ellos solicitaron el adelanto del Cierre del Año Escolar 2023 como medida de precaución ante el contexto climático que viene atravesando sus respectivas provincias.

DREA y Ugeles sostuvieron importante reunión

Tras reunión entre la Dirección Regional de Educación - Áncash

Los directores de UGEL que solicitaron el adelanto del "Cierre del Año Escolar 2023" fueron: Huarmey, Corongo, Pomabamba, Sihuas y Bolognesi, poniendo una fecha tentativa al 15 de diciembre, el cual será evaluado por la DREA para luego ser canalizado al Ministerio de Educación (Minedu).

Los solicitantes del adelanto del "Cierre del Año Escolar 2023", presentarán un informe a la DREA previa socialización y acuerdo coordinado de toda la comunidad educativa.

Entre tanto, los demás directores de UGEL mostraron su posición a favor de culminar el Año Escolar 2023 en la fecha programada que es el 22 de diciembre.

Sin embargo, se conoce que las torrenciales lluvias vienen provocando una serie de derrumbes en carreteras, las aulas escolares tienen daños por embates de la naturaleza, además que los niños no pueden transitar libremente por las torrenciales lluvias que afecta su salud, por todo esto los directores de las 5 ugeles han pedido el anticipado cierre del año académico escolar. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, LLamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa - Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Hidrandina capacita a periodistas

Franco Larios dictó importante seminario

Hidrandina dictó Seminario a los hombres de Prensa de Huaraz. Sobre "Energía Eléctrica y Desarrollo: Claves para comunicar de manera efectiva a las audiencias digitales". La misma fue dictada por Franco Larios Martínez, Consultor en Comunicación.

Importantes temas en redes sociales han contribuido con el conocimiento de los asistentes ávidos de tener más conocimientos en materia digital y sus contenidos y fines. En tanto el jefe de la Unidad de Negocios de Hidrandina Huaraz, Genderson Marín Hernández, agradeció la predisposición de los periodistas en este tipo de capacitaciones e invitó a la colectividad a ser parte en las campañas de sensibilización que se vienen realizando.



Por lo demás, Marín Hernández dijo que ya se vienen avanzando con las instalaciones de alumbrado público con luces de nueva tecnología Led que se han colocado en varias ciudades y en casi todos los barrios de Huaraz. Finalmente hizo un llamado a la población para tener mucho cuidado con las instalaciones eléctricas en Navidad y Año Nuevo cuando se incrementa el uso de luces y demás accesorios. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:

CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.



Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607

CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 066-2023

El ciudadano ARTURO JOSÉ SÁENZ DURÁN, mediante Expediente Administrativo N° 12792, del 30 de noviembre del 2023, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, al haberse considerado en el cuero principal, el nombre del Declarante y Padre: José Sáenz, cuando lo real es: José Lucas Sáenz Consuelo.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 30 de noviembre del 2023.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ABDOL GIVHANI MIKORAI AGUIA YAMAYO
Apth. P.M. en Unidad de Registro del Estado Civil
MAY: 92381595

EDICTO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO

El ciudadano CESAR ENRIQUE PALACIOS CALVO, identificado con DNI. N.º , mediante Expediente N° 181 - 2023 solicita la rectificación de su partida de Nacimiento titular del acta signada con el número 83 del libro de Nacimiento del año 1976, inscrito en los Registros de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Huaylas, por error no atribuible a Registrador Civil de la época en el cuerpo del Acta de nacimiento en el sentido que se consignó erróneamente el primer prenombre que dice: **ELEODORO NICANOR PALACIOS DE LA CRUZ**, siendo lo correcto y real: **ELEODORO NICANOR PALACIOS DE LA CRUZ**.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Huaylas, 30 de Noviembre de 2023.



EDICTO

Por ante el Juzgado Mixto de Carhuaz que Despacha la Doctora Walmi Milina Sagastegui Lescano, Secretaria Manuel Cesar Chavez Alegre, se viene tramitando el proceso N° 00357-2019-0-0205-JM-CI-01 donde se ha ordenado la publicación siguiente: Resolución N° 2, Carhuaz 02/04/2020, **AUTOS Y VISTOS: (...)** ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por doña ROSA ESPERANZA ROSARIO PABLO, en contra de los demandados ROSAS PELAYO ROSARIO COLONIA; ANTONIO ROSARIO COLONIA; FERMIN ROSARIO COLONIA; SABINA CHAVEZ ROSARIO; MARGARITA ROSARIO COLONIA, esta última, se encuentra representada por sus herederos AURELIO LEANDRO RAMIREZ; GLORIA LEANDRA LEANDRO ROSARIO y ALEXANDER LEONEL LEANDRO ROSARIO; sobre **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** larga del predio rural "Rosas Pampa" (antes denominado "Ullmay"), con un área total de 4.3156 Has, ubicado en el sector Huinac - Centro Poblado de Copa Grande, del distrito de Marcará, de la Provincia de Carhuaz. Pretensión accesoria: Se ordene su inscripción ante los Registros Públicos, la misma que será tramitada con las reglas del **PROCESO ABREVIADO**; consecuente, **CORRASE TRASLADO** de la demanda y el escrito de subsanación, a los demandados, a fin de absuelvan el traslado, por el plazo de **DIEZ DÍAS** bajo apercibimiento de ser **DECLARADOS REBELDES** en caso de incumplimiento, previo requerimiento de la parte demandante. **PUBLÍQUESE** vía edicto un sustrato de la presente resolución por tres veces con intervalo de tres días, tanto en un diario regional de mayor circulación, así como en el diario oficial "El peruano", a costo de la demandante. **PUBLÍQUESE** mediante radiodifusión de esta localidad, un sustrato de la presente resolución por cinco días consecutivos, debiendo la demandante, acreditar el cumplimiento de la misma.

Carhuaz, 17 de noviembre del 2023

MANUEL CESAR CHAVEZ ALEGRE
Secretario Judicial
Juzgado Mixto de Carhuaz
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Jessica Luz Aguirre Olivera
ABOGADA
C.A.L. 57876

EDICTO

PRIMER REMATE JUDICIAL. - Expediente. 01033-2019-0-0201-JR-CI-02, en los seguidos por TARAZONA MENA DARWIN PETROVICH contra QUIÑONES FERRO ROMMEL RENAN sobre EJECUCION DE GARANTIAS. El 2° Juzgado Civil Sede Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash que Despacha la Sra. Jueza Dra. BACILIO SALAZAR EMMA CONSUELO, Especialista Legal Dr. NORABUENA ROJAS JAIME WILDER; ha dispuesto sacar a remate en PRIMERA CONVOCATORIA el siguiente Bien Inmueble: -----

UBICACION: Ubicado en Jr. Gabino Uribe N° 646 y Pje. Juan E. Olivera N° 914, Mz. 150, Lote 7A, Quinto Piso y Azotea Z-1, Distrito y Provincia de Huaraz y Departamento de Ancash, con un área de 104.5000 M2, los linderos, medidas perimétricas y títulos de dominio se encuentran inscritos en la Partida N° P37038082, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Regional N° VII - Sede Huaraz. -----

TASACIÓN: En la suma de US\$. 34,850.59 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 59/100 DOLARES AMERICANOS). -----

PRECIO BASE: Siendo su precio base las dos terceras partes del valor de la Tasación, la misma que asciende a la suma de US\$ 23,233.73 (VEINTITRES MIL DOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 73/100 DOLARES AMERICANOS). -----

DIA Y HORA DE REMATE: Lunes 11 de diciembre del 2023 a horas diez y treinta de la mañana (10:30 AM.). -----

LUGAR DEL REMATE: El acto de remate público se realizará a la hora exacta mediante la plataforma de videoconferencia Google Meet, cuyo enlace de ingreso es <https://meet.google.com/ovx-vvxt-kes>.

CARGAS Y GRAVAMENES: INSCRIPCION DE HIPOTECA: (Inscrita en el Asiento 00004 de la Partida N° P37038082). Hasta por la suma de US\$. 60,000.00 Dólares Americanos, a favor del BANCO CONTINENTAL. Así consta mediante Escritura Pública N° 1982 de fecha 18/06/2010, otorgada ante el Notario Público de Huaraz Dr. REGULO VALERIO SANABRIA. **INSCRIPCION DE HIPOTECA:** (Inscrita en el Asiento 00006 de la Partida N° P37038082). Hasta por la suma de US\$. 70,058.71 Dólares Americanos, a favor del BANCO DE CREDITO DEL PERU. Así consta mediante Escritura Pública N° 2245 de fecha 03/06/2011, otorgada ante el Notario Público de Huaraz Dr. REGULO VALERIO SANABRIA. **INSCRIPCION DE HIPOTECA:** (Inscrita en el Asiento 00008 de la Partida N° P37038082). Hasta por la suma de US\$. 60,000.00 Dólares Americanos, a favor de TARAZONA MENA DARWIN PETROVICH. Así consta mediante Escritura Pública N° 1016 de fecha 16/04/2015, otorgada ante el Notario Público de Huaraz Dr. REGULO VALERIO SANABRIA. **INSCRIPCION DE EMBARGO:** (Inscrita en el Asiento 00010 de la Partida N° P37038082). Expedida por la Juez del 1° Juzgado Civil de Huaraz, Dra. KARINA MANRIQUE GAMARRA, Secretario Judicial ANNA CECILIA ROBLES RODRIGUEZ, hasta por la suma de S/. 175,000.00 Soles, proceso seguido por BBVA BANCO CONTINENTAL. Mediante Resolución N° 01 de fecha 03/02/2017, Expediente 00093-2017-11-0201-JR-CI-01. **INSCRIPCION DE EMBARGO:** (Inscrita en el Asiento 00011 de la Partida N° P37038082). Expedida por el Juez del Juzgado Civil Transitorio de Huaraz, Dr. BENJAMIN COLOMA VILLEGAS, Secretario Judicial JULIO CESAR NIVIN LAZARO, hasta por la suma de S/. 75,000.00 Soles, proceso seguido por BBVA BANCO CONTINENTAL. Mediante Resolución N° 02 de fecha 30/06/2021, Expediente 00160-2019-1-0201-JR-CI-01. -----

POSTORES: POSTORES: Deberán depositar antes del remate en el Banco de la Nación una suma no menor al 10% de la tasación del inmueble mediante certificado judicial a favor del juzgado, consignando el número de expediente y número de DNI o RUC. Asimismo, deben efectuar el pago del arancel judicial (código 7153) por participación a remate judicial. Dichas constancias de pago, con el DNI, original y el Certificado de Vigencia de Poder de ser el caso, se sugiere sean escaneados 12 horas antes mediante archivo PDF y remitidos al correo electrónico del Martillero Público. Estos documentos serán exhibidos al inicio de la diligencia. Se recomienda el ingreso a la sala virtual de remate, quince minutos antes del pregón de ley.

COMISION: El Martillero Público será cancelada por el Adjudicatario al finalizar el acto público, de conformidad con el artículo 18° del D.S. 008-2005-JUS- y están afectos del IGV. El presente remate está a cargo del Martillero Público MIGUEL ANGEL LLAQUE MOYA, con Reg. N° 312. Móvil: 946065640. Correo electrónico: mllm92@hotmail.com.

6v.

Huaraz, 30 de octubre del 2023

MIGUEL A. LLAQUE MOYA
MARTILLERO PÚBLICO
REGISTRO N° 312

JAIME WILDER NORABUENA ROJAS
Secretario Judicial
Módulo de Gestión Civil
SEGUNDO JUZGADO ESPECIALIZADO
EN LO CIVIL DE HUARAZ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE UN CURSO DE CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO LINUX CentOS EN LA PROVINCIA DE HUARAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", Según TDR (Términos de Referencia). Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los **ANEXOS 05 Y 06**, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el c2aso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	29 de noviembre de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	30 de noviembre y 01 de diciembre 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	01 de diciembre de 2023 En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas serán presentados en formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de manera física en la mesa de partes de presidencia - Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1ObTfNKzo9bkKxkIC_JzBV1bg-q5Ae2ck/view?usp=drive_link

Enlace a los Anexos 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/1gMgvxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGst7Gav/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtoref=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ANATOLIO II
Código: 03-00206-23
Fecha y hora de presentación: 23/06/2023, 15:16
Hectáreas: 100
Titular: PERCY AHIEZER ARAUJO CARRANZA

Distrito(s): HUACCHIS / PAUCAS
Provincia(s): HUARI
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 990	299
2	8 989	299
3	8 989	298
4	8 990	298

Lima, 13 OCT. 2023



MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Caruf

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 067-2023

El ciudadano **DONATO RODRIGO MENACHO CANO**, mediante Expediente Administrativo N° 12827, del 30 de noviembre del 2023, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, al haberse considerado en la sumilla y cuerpo principal, el nombre del Titular: Donato Rodrigo Menacho, cuando lo cierto es: **Donato Rodrigo Menacho Cano**, y en el cuerpo principal, el nombre de la Madre del Titular: María Mercedes Cano, cuando lo verdadero es: **María Mercedes Cano Pineda**.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 30 de noviembre del 2023.



SUCESIÓN INTESTADA (NC874)



Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 Huaraz – Ancash, la persona de CAROLINA CLAUDIA LEON COTRINA, viene solicitando la sucesión intestada de DOMINGO GUZMAN ANICETO LUCERO, fallecido el 18 de noviembre de 2023, a favor de CAROLINA CLAUDIA LEON COTRINA, ANDREA VICTORIA ANICETO LEON, ABEL ALEJANDRO ANICETO LEON, IVAN ANGEL ANICETO LEON. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 29 de noviembre de 2023. DOY FE.



Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz



(043) 421359



999 862 601

MÁS CARGA CHAMBA LLEGO

NUEVO AUMARKE
BARANDA - 3 TON

FIMSAC

¡EMPRENDE AHORA!

K1 K2 DIÉSEL

15 ASIENTOS
TURBO DIÉSEL INTERCOOLER
COMMON RAIL BOSCH

Visítanos ahora mismo

**UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142
(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)**

Alerta temprana de sismos se fortalecerá gracias a inteligencia artificial

La costa del Perú se encuentra en una región geológicamente activa debido a la convergencia de dos placas tectónicas importantes: la Placa de Nazca y la Placa Sudamericana. Esta interacción de placas tectónicas es la principal razón por la cual la zona costera es propensa a experimentar sismos y actividad sísmica significativa.

Una reciente investigación del Ministerio del Ambiente (Minam), a través del Instituto Geofísico del Perú (IGP), publicada en la revista Journal of Geophysical Research: Solid Earth propone una metodología basada en inteligencia artificial para estimar los parámetros de un sismo usando los primeros 3 segundos de su registro en una sola estación sísmica.

Este método, conocido como E3WS, considera un conjunto de algoritmos de aprendizaje automático diseñados para detectar, localizar y estimar la magnitud de los sismos en base a datos de ondas P registradas por una sola estación.

E3WS consta de tres etapas: detección, selección de la fase P y caracterización de la fuente (magnitud



y localización) y logra una tasa de éxito del 99,9 % en la detección de sismos y en la estimación de sus parámetros hipocentrales usando información de una sola estación.

Este método proporciona los parámetros de un sismo en tiempo real, lo que brinda valiosos segundos adicionales para tomar medidas de protección en caso de un sismo de elevada magnitud.

Pablo Lara, investigador en Inteligencia Artificial del IGP y autor principal de la investigación, Hernando Tavera, presidente ejecutivo del IGP, Adolfo Inza, investigador científico del IGP, Jean-Paul Ampuero y Quentin Bletery, investigadores del Instituto Francés de Investigación para el Desarrollo Sostenible (IRD), utilizaron información de una base de datos nacional e internacional de diferentes eventos sísmicos ocurridos.

“Esta investigación se encuentra vinculada a uno de los proyectos más significativos del Instituto Geofísico del Perú, el Sistema de Alerta Sísmica Peruano (SASPe).

Pablo Lara, quien lidera este estudio, destaca que gracias a E3WS se ha logrado estimar si un sismo supera la magnitud M6.0 utilizando únicamente los primeros 3 segundos de la señal sísmica registrada por la estación más cercana al epicentro.

Además, Lara señala que E3WS tiene la capacidad de adaptarse a diferentes contextos, no limitándose exclusivamente al Perú.

De hecho, destaca que este estudio tiene el potencial de ser implementado en numerosos países que también ex-

perimentan eventos sísmicos, ofreciendo una herramienta valiosa para la alerta temprana y la mitigación de los impactos asociados a estos eventos de la naturaleza.”

El proyecto SASPe es fundamental porque tiene la finalidad de salvaguardar y reducir las pérdidas de vidas humanas y sus medios de subsistencia, siendo una de las más importantes medidas de preparación ante la probabilidad de impacto o confirmación de un peligro.

El IGP ya concluyó con sus dos componentes, las cuales incluyen la “identificación del peligro” y el “monitoreo y alerta del peligro”, en este caso, los sismos.

El Dr. Hernando Tavera destaca cómo el avance en la ciencia y la tecnología han permitido reducir el riesgo ante los sismos con la puesta en funcionamiento de sistemas de alerta sísmica en varios países, incluyendo el Perú.

El proyecto peruano, llamado SASPe, financiado por el Estado y en colaboración con INDECI es crucial para alertar a los peruanos y peruanas en caso de un evento sísmico, este proyecto gracias al estudio que se ha realizado desde la institución brindará segundos que podrían salvar la vida de la población.

En conclusión, E3WS es una herramienta prometedora en la detección y estimación de los parámetros hipocentrales de los sismos y de este modo, proporcionar información valiosa a los pocos segundos de ocurrido el sismo.

Para leer el artículo científico completo puedes acceder al siguiente link.

LINK: <https://agupubs.onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1029/2023JB026575>

CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Convocatoria para el “SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE LETREROS EXTERIORES Y INTERIORES DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES EN LA PROVINCIA DE HUARAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH”, Según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el c2aso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	29 de noviembre de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticasjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	30 de noviembre y 01 de diciembre 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	01 de diciembre de 2023 En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas serán presentados en formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de manera física en la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1j0XnsPkoZVYH0g15BBhfz0_IF0AYFL7F/view?usp=drive_link

Enlace a los Anexos 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/1gMgvxqFGc78Ms_r24zqMiSShZGst7Gav/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

Juan Carlos Oblitas sobre salida de Juan Reynoso: “Se está viendo el finiquito de su contrato”

El director de Fútbol de la FPF dio cuenta de la negociación con Juan Reynoso para que deje de ser técnico de la Selección Peruana



No hay humo blanco, de momento, en la Federación Peruana de Fútbol (FPF) en relación a la salida de Juan Reynoso de la Selección Peruana.

El director de Fútbol de la FPF, Juan Carlos Oblitas, se encuentra en el entorno de la mesa de trabajo para que tanto Juan Reynoso como la institución deportiva nacional se pongan de acuerdo en el corto plazo.

En relación a ello, el popular ‘Ciego’ fue consultado sobre las últimas conversaciones que se han dado con el aún director técnico de Perú.

“Se está (tratando) el finiquito de Juan. Mientras no se resuelva eso, no puede haber ninguna otra noticia.

Hay una comisión encargada y hay que tener paciencia”, fue lo que dijo sobre Reynoso en los exteriores de la Videna.

La palabra de Oblitas por Juan Reynoso Luego, comentó sobre la conversación que mantuvo con el estratega en los últimos días tras la caída contra Bolivia en la altura de La Paz y el empate con Venezuela en Lima.

“Lógicamente que está incómodo. Acá ponemos a la selección por encima de todo.

Después de eso no he vuelto a hablar con él. Imagino que es su abogado el que ya está viendo el tema”, remarcó.

“Tenemos tiempo. No podemos caer en el juego de todos los nombres que se dan. Vamos a tomarnos las cosas con calma.

Mientras Juan Reynoso no resuelva su contrato, sigue siendo el técnico”, añadió.

Por último, Juan Carlos Oblitas sostuvo que “el futuro de Juan es algo personal y él se va a tomar un tiempo con todo lo que ha pasado acá.

No hay fecha FIFA hasta marzo y eso nos da la posibilidad de ver con calma, pero no significa que bajemos la marcha.

Hay cosas que todos hemos visto que nos ha

llevado a tomar esta determinación.

Hay que tener en cuenta que tras el 1-1 ante el combinado vintotinto, fue el mismo Oblitas quien le comunicó al DT que no seguía en la bicolor.

Esto fue aceptado en la cúpula de la Videna, trasladándose posteriormente la intención hacia el entorno del entrenador a través de su representante, Matías Fariña

(11), Colombia (14) y Ecuador (32).

LOS NÚMEROS DE PERÚ CON JUAN REYNOSO

A falta de oficialización, Juan Reynoso no es más entrenador de Perú.

La bicolor no logró un buen arranque en las Eliminatorias al empatar ante Paraguay y Venezuela, y perder ante Brasil, Chile, Argentina y Bolivia.

Top 10 de Mister Chip:

1. Argentina
2. Francia.
3. Inglaterra
4. Bélgica
5. Brasil
6. Países Bajos
7. Portugal
8. España
9. Italia
10. Croacia

GRAN DESCENSO DE PERÚ:

MISTER CHIP ACTUALIZÓ EL RANKING FIFA Y ESTA ES LA NUEVA POSICIÓN

La Selección Peruana ocupa un bajo puesto en el ranking FIFA, según el estadístico español Mister Chip.

La Selección Peruana sumó solo un punto en las últimas fechas de las Eliminatorias Sudamericanas tras perder ante Bolivia y empatar frente a Venezuela.

Estos resultados han sido determinantes para que pierda varias posiciones en el ranking FIFA, según Mister Chip.

“FIFA publicará su nuevo ranking de selecciones el próximo jueves. No hace falta que esperes tanto. Ahí lo tienes...”, fue el mensaje del estadístico español en su cuenta de Twitter.

La Selección Peruana se ubicaba en el puesto 26 en el mes pasado y ahora se ubicaría en el lugar 35 sumando 1513 puntos.

De esta manera, el combinado peruano que se ubica el último lugar de las Eliminatorias, sería superado en Sudamérica por Argentina (1), Brasil (5), Uruguay

RANKING FIFA NOV-2023					
PUESTO	PAIS	PUNTOS	PUESTO	PAIS	PUNTOS
1	ARGENTINA	1855	51	MALI	1446
2	FRANCIA	1845	52	PARAGUAY	1431
3	INGLATERRA	1800	53	COSTA RICA	1428
4	BELGICA	1798	54	ESLOVENIA	1428
5	BRASIL	1784	55	JAMAICA	1423
6	HOLANDA	1745	56	ARABIA SAUDI	1421
7	PORTUGAL	1745	57	BURKINA FASO	1411
8	ESPAÑA	1733	58	QATAR	1407
9	ITALIA	1719	59	FINLANDIA	1401
10	CROACIA	1718	60	REP. IRLANDA	1400
11	URUGUAY	1666	61	GHANA	1384
12	MARRUECOS	1662	62	ALBANIA	1383
13	ESTADOS UNIDOS	1658	63	IRAQ	1366
14	COLOMBIA	1651	64	EMIRATOS ARABES UNIDOS	1364
15	MEXICO	1650	65	MACEDONIA	1362
16	ALEMANIA	1631	66	SUDAFRICA	1357
17	JAPON	1620	67	REP. DEM. CONGO	1357
18	SUIZA	1613	68	UZBEKISTAN	1345
19	DINAMARCA	1601	69	BOSNIA-HERZEGOVINA	1343
20	SENEGAL	1594	70	MONTENEGRO	1343
21	IRAN	1565	71	ISLANDIA	1338
22	UCRANIA	1553	72	IRLANDA DEL NORTE	1333
23	COREA DEL SUR	1551	73	CABO VERDE	1330
24	AUSTRIA	1546	74	OMAN	1325
25	AUSTRALIA	1539	75	ISRAEL	1323
26	SUECIA	1530	76	HONDURAS	1319
27	HUNGRÍA	1525	77	GEORGIA	1312
28	TUNEZ	1523	78	EL SALVADOR	1306
29	GALES	1522	79	CHINA	1299
30	ARGELIA	1520	80	GUINEA	1290
31	POLONIA	1520	81	BULGARIA	1290
32	ECUADOR	1519	82	GABON	1290
33	EGIPTO	1519	83	LUXEMBURGO	1285
34	SERBIA	1517	84	ZAMBIA	1285
35	PERU	1513	85	BOLIVIA	1285
36	ESCOCIA	1507	86	BAHREIN	1277
37	TURQUIA	1505	87	JORDANIA	1273
38	RUSIA	1499	88	GUINEA ECUATORIAL	1268
39	REP. CHECA	1494	89	HAITI	1262
40	CHILE	1490	90	CURAZAO	1262
41	PANAMA	1485	91	SIRIA	1245
42	NIGERIA	1474	92	UGANDA	1245
43	RUMANIA	1473	93	ARMENIA	1237
44	NORUEGA	1472	94	VIETNAM	1236
45	ESLOVAQUIA	1466	95	TRINIDAD Y TOBAGO	1235
46	CAMERUN	1463	96	BIELORRUSIA	1233
47	GRECIA	1454	97	BENIN	1225
48	CANADA	1453	98	KIRGUISTAN	1224
49	VENEZUELA	1449	99	PALESTINA	1218
50	COSTA DE MARFIL	1448	100	KAZAJSTAN	1215